



RESOLUCION DIRECTORAL N°233-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 25 MAR. 2025

El Expediente N°03363468 con Registro de Documento N°05713553 y con Memorandum N°00289-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 24 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de APROBACION DE DIRECTIVA N°003-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, PASAJES, Y RENDICION DE CUENTAS POR COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, para el año presupuestal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Con INFORME N°0014-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UE de fecha 06 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Economía remite propuesta de aprobación de DIRECTIVA N°003-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, PASAJES, Y RENDICION DE CUENTAS POR COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, para el año presupuestal 2025;

Con INFORME N°00265-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 24 de febrero de 2025, el Director de Administración solicita aprobación mediante acto resolutivo aprobación de DIRECTIVA N°003-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, PASAJES, Y RENDICION DE CUENTAS POR COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, para el año presupuestal 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;////



Ambo,
////....

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, DIRECTIVA N°003-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, PASAJES, Y RENDICION DE CUENTAS POR COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, para el año presupuestal 2025.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO